



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 09 de diciembre de 2024

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal al efectivo, vigencia segundo (II) semestre 2024.

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal k y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023 y adoptado mediante acta N° 017, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución al “seguimiento al efectivo” correspondiente al segundo (II) semestre de la vigencia 2024.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, se informa que para la presente auditoría no se hace necesario presentar plan de mejoramiento, ya que no se evidenciaron deficiencias para subsanar

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (21)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA LEGAL SEGUIMIENTO AL EFECTIVO
SEGUNDO SEMESTRE 2024
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

CAROLINA DUARTE VALENCIA
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DICIEMBRE 09 DE 2024

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
4. OBJETIVOS	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. METODOLOGÍA	9
6. LIMITACIONES	10
7. MUESTRA.....	10
8. RESUMEN.....	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9.1 HALLAZGOS.....	17
10 CONCLUSIONES.....	20
11 RECOMENDACIONES.....	20
12 GLOSARIO.....	21
13 ANEXOS.....	21
14 BIBLIOGRAFÍA.....	21

Lista de tablas

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable	7
Tabla 2. Criterios de la auditoría.....	8
Tabla 5. Seguimiento realizado a los arqueos ejecutados a la caja menor, por parte del proceso gestión administrativa y financiera.....	11
Tabla 6. Arqueos ejecutados a la caja menor, por parte de la oficina de evaluación y control.....	12
Tabla 7. Ejecución Fondo Fijo Reembolsable	13
Tabla 8 Discriminación De Los Gastos Efectuados Por La Caja Menor	14
Tabla 9 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo.....	19

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad.....	20
---	----

PRESENTACIÓN

La Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó la auditoría al manejo del efectivo, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2024, con fundamento en la Ley 87 de 1993, Decreto No. 2768 de 2012, Decreto 1068 de 2015, en la Resolución interna No. 002 del 05 de enero de 2024, y en el plan general de auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023 mediante acta No 017.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de consulta, inspección, revisión de comprobantes y rastreo, que permitieron establecer conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el manejo del fondo fijo reembolsable de la Institución.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso o procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Fondo fijo reembolsable aprobado para la vigencia 2024.

Arqueos mensuales por parte de la Oficina de Evaluación y Control.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan los riesgos asociados a esta unidad auditable, que fueron evaluados en el marco de la auditoría.

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable

Riesgo	Descripción	Observación
Incumplimiento	No acatar las disposiciones legales vigentes en materia de seguimiento al efectivo al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	No se materializó para el período evaluado.
Inexactitud en la información	Información incompleta, que no corresponda al periodo evaluado y por ende puede convertirse en información imprecisa e inoportuna, al no aportar su valor en el periodo correspondiente y que podría derivar en desacierto en la toma de decisiones y hasta en sobrecostos con perjuicios para la Institución.	No se materializó para el período evaluado.
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. ¹	No se materializó para el período evaluado.
Riesgo de imagen o reputacional	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas. ²	No se materializó para el período evaluado.
Riesgo de fraude	"Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza" ³	No se materializó para el período evaluado.

Fuente: Mapa de riesgos de gestión, Mapa de riesgos de Corrupción, Manual gestión de riesgos (anexo 1 tipo de riesgos), Dirección de Control Interno, Instituto de Auditores Internos de Colombia.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

¹<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controle+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Riesgos+de+gesti%C3%B3n%2C+corrupci%C3%B3n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%B3n+4+-+Octubre+de+2018.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1542226781163&download=true>

² Ídem al anterior

³ <https://www.iiacolombia.com/lanotadeldia6b.php>

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”⁴

Tabla 2. Criterios de la auditoría

Criterio	Descripción
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. ⁵
Decreto No. 2768 de 2012, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Artículo 17	Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de cajas menores. ⁶
Decreto No. 1068 de 2015, El Presidente de la República de Colombia.	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. ⁷
Instructivo de Control Interno CI-IT-007 – auditoría del efectivo	Verificar la eficacia de los controles establecidos en el manejo del efectivo, determinando la coherencia con las políticas operativas de la Institución, y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes ⁸ .
Resolución interna No. 002 de 2024	Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2024. ⁹

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el manejo y protección de los dineros asignados al fondo en efectivo fijo reembolsable de la Entidad para el segundo semestre de 2024, determinando la eficacia de los controles establecidos para la salvaguarda de los mismos.

⁴ <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende.trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51141>

⁷ <http://qmas.colmayor.edu.co:8080/qmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000003237&ruta=/documentacion/0000002013/0000000061>

⁸ <http://qmas.colmayor.edu.co:8080/qmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001116>

⁹ <http://qmas.colmayor.edu.co:8080/qmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000008375&ruta=/documentacion/0000002032/0000000054>

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la existencia de los documentos que soporten las salidas del efectivo del fondo fijo reembolsable de la Institución, determinando su calidad e idoneidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en manejo y control.
- Determinar la eficacia de los controles establecidos para el manejo de los recursos financieros asignados al fondo en efectivo fijo reembolsable de la Institución.

5. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología empleada durante la auditoría y las pruebas de auditoría aplicadas.

- Se verificó las disposiciones legales vigentes en lo inherente al manejo del efectivo.
- Se analizó los registros para el fondo fijo reembolsable de la Institución, generados entre julio y diciembre de 2024.
- Se analizó los actos administrativos expedidos por la Institución relacionados con el fondo fijo reembolsable.
- Se revisó la gestión de los riesgos por parte de los responsables del proceso en lo concerniente al manejo del fondo fijo reembolsable.

6. LIMITACIONES

No aplica para esta auditoría.

7. MUESTRA

No aplica para esta auditoría.

8. RESUMEN

La auditoría legal al efectivo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2024, se fundamentó en evaluar el manejo y protección del fondo en efectivo fijo reembolsable por medio de técnicas de auditoría, tales como inspección a través de arqueos mensuales y revisión de comprobantes de egresos. Labores con las cuales se buscaba evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución interna No. 002 de 2024.

Se determinó la eficacia de los controles establecidos para el manejo de los recursos financieros asignados al fondo en efectivo fijo reembolsable de la Institución.

No se materializó ningunos de los riesgos asociados a la unidad auditable.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante la ejecución de la auditoría realizada al efectivo del fondo fijo reembolsable para el segundo semestre de la vigencia 2024, se evidenció:

- **Seguimiento a los arqueos realizados por parte del proceso gestión administrativa y financiera**

Durante la ejecución de la presente auditoría se realizó seguimiento a los diferentes arqueos efectuados a la caja menor por parte del proceso de gestión administrativa y financiera, los cuales establecen el procedimiento interno de manejo y control de la caja menor GF-PR-26, de conformidad con el artículo 2.8.5.17 del Decreto No. 1068 de 2015, referente a la vigilancia, el cual precisa:

“(...) Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las

evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno.¹⁰

En el seguimiento efectuado a los arqueos que se llevaron a cabo por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se realizó revisión de la documentación soporte y los formatos dispuestos para los mismos, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Seguimiento realizado a los arqueos ejecutados a la caja menor, por parte del proceso gestión administrativa y financiera

Fecha	Total Billetes	Total Monedas	Total recibos provisionales	Total recibos definitivos	Reembolso en proceso	Diferencia encontrada	Observaciones
8/07/2024	\$1.626.000	\$ 10.700	\$ 100.000	\$ -	\$ 263.200	-\$ 100	reembolso pendiente por \$263.200 según planilla relación entrega de cuentas por pagar con fecha de 28/06/2024, relación recibos 3823 hasta 3826. El valor faltante de \$100 corresponde a aproximaciones.
29/07/2024	\$1.450.000	\$ 4.400	\$ -	\$ 545.672	\$ -	\$72	Se encuentra una diferencia de \$72 por aproximaciones al peso.
14/08/2024	\$1.747.000	\$ 4.500	\$ -	\$ 248.470	\$ -	-\$ 30	Diferencia de \$30 pesos por devoluciones en efectivo
30/08/2024	\$1.585.000	\$8.000	\$ -	\$407.086	\$ -	\$ 86	Diferencia de \$86 pesos se deben a devoluciones
9/09/2024	\$1.910.000	\$ 2.850	\$ -	\$ 87.194	\$ -	\$44	Diferencia de \$44 pesos por devoluciones en efectivo
24/09/2024	\$1.684.000	\$ 550	\$ -	\$ 315.500	\$ -	\$ 50	Se encuentra una diferencia de \$50 por aproximaciones al peso.
16/10/2024	\$1.696.000	\$ 3.550	\$60.000	\$240.498	\$ -	\$48	Diferencia corresponde a las aproximaciones y/o devoluciones
8/11/2024	\$1.487.000	\$ 8.800		\$504.160	\$ -	-\$ 40	-
28/11/2024	\$659.000	\$ 9.000	\$200.000	\$281.300	\$ 850.726	\$ 26	Diferencia de \$26 pesos por devoluciones en efectivo
6/12/2024	\$1.854.000	\$ 15.800		\$130.203	\$ -	\$ 3	Se encuentra una diferencia de \$3 por aproximaciones al peso.
Diferencia						\$ 159	

Fuente: Información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

En la verificación efectuada a los arqueos realizados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera al fondo fijo reembolsable no se evidenciaron inconsistencias.

Soportes	
No. 1	Arqueos efectuados por parte de la gestión Administrativa y Financiera.

¹⁰ <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019934>

➤ **Arqueos súbitos realizados por la Oficina de Evaluación y Control al Fondo Fijo Reembolsable**

Por parte de la oficina de evaluación y control, se realizaron arqueos súbitos durante los meses de julio a diciembre de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo de la auditoría del efectivo CI-IT-007 y al artículo 2.8.5.12 del Decreto No. 1068 de 2015, el cual dispone:

“(...) con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. (...)”¹¹

Tabla 4. Arqueos ejecutados a la caja menor, por parte de la oficina de evaluación y control

Fecha	Total Billetes	Total Monedas	Total recibos provisionales	Total recibos definitivos	Reembolso en proceso	Diferencia encontrada	Observaciones
17/07/2024	\$ 1.460.000	\$ 6.900	\$ 100.000	\$ 433.184	\$ -	\$ 84	Diferencia por aproximaciones y/o devoluciones
28/08/2024	\$ 1.619.000	\$ 7.600	\$ -	\$ 373.486	\$ -	\$ 86	Diferencia por aproximaciones y/o devoluciones
20/09/2024	\$ 1.084.000	\$ 5.800	\$ 268.000	\$ 642.210	\$ -	\$ 10	Diferencia por aproximaciones y/o devoluciones
16/10/2024	\$ 1.696.000	\$ 3.550	\$ 60.000	\$ 240.498	\$ -	\$ 48	Diferencia por aproximaciones y/o devoluciones
20/11/2024	\$ 1.126.000	\$ 1.000	\$ 170.000	\$ 703.226	\$ -	\$ 226	Diferencia por aproximaciones y/o devoluciones
6/12/2024	\$ 1.854.000	\$ 15.800	\$ -	\$ 130.200	\$ -	\$ -	-
Diferencia						\$ 454	

Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

Soportes	
No. 2	Arqueos súbitos realizados al fondo fijo reembolsable por parte Control Interno.

En los arqueos relacionados en la tabla anterior, se evidenció lo siguiente:

- Los valores identificados como diferencia entre el valor auditado y el valor soportado en recibos de caja menor corresponden a los pagos registrados por cifras exactas a las facturadas, es decir, sin aproximación a múltiplo de \$50 más cercano.

¹¹ <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019934>

- Se observó el uso de los recibos de caja menor de manera controlada y los gastos se encuentran debidamente soportados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.5.12 del Decreto No. 1068 de 2015, el cual señala:

“Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas (...). Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.”¹²

➤ **Seguimiento a la ejecución del fondo fijo reembolsable**

Como resultado para la fecha 06 de diciembre del 2024, se evidencia una ejecución del 57.91% del valor asignado para la caja menor, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 5. Ejecución Fondo Fijo Reembolsable

CODIGO		ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN PRIMER SEMESTRE 2024	EJECUCIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024	%
21	Materiales y suministros Combustible	\$ 4.000.000	\$ 2.215.485	\$ 663.611	71,98%
25	Gastos de viaje Transporte Mensajería Comunicaciones Gastos de atención y representación Alimentos, víveres, bebidas	\$ 11.000.000	\$ 4.174.951	\$ 2.497.009	60,65%
24	Gastos legales Notaria Impresión Fotocopias Mantenimiento Mantenimiento de vehículos	\$ 5.000.000	\$ 1.119.650	\$ 910.872	40,61%
TOTAL		\$ 20.000.000	\$ 7.510.086	\$ 4.071.492	57,91%

Elaboró: Profesional Oficina de evaluación y control

¹² <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019934>

En el seguimiento a los reembolsos realizados durante la vigencia 2024, se evidenció un manejo adecuado dando cumplimiento a los siguiente:

1. **Justificación de gastos:** Los gastos realizados fueron de carácter urgente, imprevisto e inaplazable, imprescindibles para garantizar el buen funcionamiento de la administración.
2. **Uso de caja menor:** La caja menor se utilizó para sufragar gastos menores, sin exceder el monto autorizado de \$650.000 y \$700.000, destinados a atención y representación institucional.
3. **Autorización de gastos:** Se validaron documentos firmados por el Vicerrector Administrativo y Financiero o, en su ausencia, por la Secretaria General, autorizando cada gasto.
4. **Reembolso de caja menor:** Se realizó el reembolso mensual de la caja menor o cuando se consumió más del 70% del monto asignado, sin exceder el rubro presupuestal correspondiente.

Tabla 6 Discriminación De Los Gastos Efectuados Por La Caja Menor

Materiales y suministros – Combustible

RECIBO DE CAJA	EGRESO	CONCEPTO	VALOR
3831	255747	DUPLICADO LLAVES	\$ 8.000
3838	258376	BOLSAS CIERRE PARA TOMA DE MUESTRAS	\$ 184.800
3843	258376	COMPRA REPUESTO PARA AULA MOVIL EN JERICO	\$ 49.800
3847	260273	AGUA AUDITORES	\$ 27.700
3852	260273	OVILLO FIBRA DELGADA PARA PROCESO AMBIENTAL	\$ 78.000
3872	263978	RECIPIENTES PLASTICOS PARA FERIA DE BIOTECNOLOGIA	\$ 42.000
3873	263978	LAMPARAS PARA INVERNADERO - COORDINADORA DE LABORATORIOS	\$ 36.000
3883	PENDIENTE	MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE BIOTECNOLOGIA	\$ 225.411
3897	PENDIENTE	CABLE PARA IMPRESORA - TALENTO HUMANO	\$ 11.900
TOTAL			\$ 663.611

Fuente: Información suministrada egresos cajas menores

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gastos de viaje - Transporte - Mensajería - Comunicaciones - Gastos de atención y representación - Alimentos, víveres, bebidas

RECIBO DE CAJA	EGRESO	CONCEPTO	VALOR
3827	255747	PEAJES IDA Y REGRESO JERICO	\$ 21.000
3833	255747	ENVIO CORRESPONDENCIA DE BIBLIOTECA A BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 58.700
3834	255747	PEAJES TRASLADO MINISTRA DE EDUCACIÓN	\$ 47.600
3836	258376	PEAJES TRASLADO DOCENTE REGIONALIZACIÓN A LA CEJA	\$ 24.400
3839	258376	PEAJES AULA MOVIL A JERICO	\$ 23.800
3841	258376	PEAJES A VENECIA TRASLADO PERSONAL DE MEDIA TECNICA	\$ 22.000
3842	258376	PEAJES AULA MOVIL A JERICO	\$ 23.800
3844	258376	PEAJES TRASLADO ACTIVIDAD FERIA UNIVERSITARIA EN CARMEN DE VIBORAL	\$ 33.600
3846	260273	PASAJES POR DESPLAZAMIENTO - LAPOINT	\$ 32.000
3848	260273	PEAJES PERSONAL DE MEDIA TECNICA A LA CEJA	\$ 24.400
3850	260273	PEAJES TRASLADO MINISTRO DE EDUCACIÓN	\$ 47.600
3851	260273	PAN DE MAIZ PARA EXPERIENCIA STAND FERIA EXPOEDUCACIÓN	\$ 400.000
3854	260273	ALMUERZOS AUDITORES - CALIDAD	\$ 192.000
3855	261731	PEAJES TRASLADOS CAÑAS GORDAS Y LA PINTADA DESARROLLO FERIA EDUCATIVA Y FERIA UNIVERSITARIA	\$ 98.800
3856	261731	REFIGERIOS AUDITORES - CALIDAD	\$ 112.900
3857	261731	TRANSPORTE DE OBRAS DE EXPOSICION - SALA EGIPTOLOGIA	\$ 80.000
3858	261731	PEAJES AULA MOVIL A JERICO	\$ 23.800
3859	261731	PEAJES AULA MOVIL A JERICO	\$ 23.800
3861	263978	PEAJES SOPETRAN DESARROLLO FERIA EDUCATIVA	\$ 43.000
3863	263978	PEAJES BARBOSA FERIA EDUCATIVA	\$ 35.000
3864	263978	PEAJES AULA MOVIL A JERICO	\$ 23.800
3865	263978	PEAJES CONCORDIA CON FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN PARA INSPECCIÓN DONDE SE IMPARTIRAN CLASES DE TECNICA LABORALES	\$ 22.000
3866	263978	PARQUEADERO BARBOSA DESARROLLO FERIA EDUCATIVA	\$ 10.000
3870	263978	ENVIO CORRESPONDENCIA DE BIBLIOTECA A BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 57.500
3871	263978	PEAJES AULA MOVIL A JERICO	\$ 23.800
3874	263978	PEAJES JMC RIONEGRO MIEMBRO DEL CONSEJO	\$ 47.600
3875	263978	PEAJES Y PARQUEADERO SANTA ELENA PREINSCRIPCIONES PROGRAMAS	\$ 80.600

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO DE CAJA	EGRESO	CONCEPTO	VALOR
3876	263978	PEAJES TITIRIBI - FERIA UNIVERSITARIA	\$ 22.000
3879	PENDIENTE	PEAJES CONCORDIA TRASLADO FUNCIONARIOS	\$ 22.000
3880	PENDIENTE	PEAJES JERICO TRASLADO FUNCIONARIOS	\$ 23.800
3884	PENDIENTE	MENSAJERIA CONTRATOS REPUBLICA DOMINICANA - INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 209.159
3885	PENDIENTE	ALMUERZO Y REFRIGERIOS VISITA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$ 90.800
3886	PENDIENTE	PEAJES SANTA ROSA DESPLAZAMIENTO FUNCIONARIOS	\$ 45.100
3887	PENDIENTE	MENSAJERIA DE DOCUMENTOS ESTUDIANTE MUNICIPIO LA CEJA	\$ 9.950
3888	PENDIENTE	PEAJES AULA MOVIL A JERICO	\$ 23.800
3890	PENDIENTE	MENSAJERIA CORRESPONDENCIA A MEXICO	\$ 147.500
3891	PENDIENTE	PEAJES A BOLIVAR Y TITIRIBI DESPLAZAMIENTO FUNCIONARIOS	\$ 43.000
3892	PENDIENTE	PEAJES AULA MOVIL A VENECIA	\$ 23.800
3894	PENDIENTE	PEAJES TRASLADO PERSONAL DIRECTIVO AL AEROPUERTO JMC RIONEGRO	\$ 47.600
3895	PENDIENTE	ALMUERZO PARA AUDIOTERES INCONTEC	\$ 112.000
3896	PENDIENTE	PEAJES A SANTAFE DE ANTIOQUIA FUNCIONARIOS DE TALENTO HUMANO	\$ 43.000
TOTAL			\$ 2.497.009

Fuente: Información suministrada egresos cajas menores

Elaboró: Profesional Oficina de evaluación y control

Gastos legales - Notaria - Impresión - Fotocopias - Mantenimiento - Mantenimiento de vehículos

RECIBO DE CAJA	EGRESO	CONCEPTO	VALOR
3823	254546	INSCRIPCIÓN ISBN - CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	\$ 147.600
3824	254546	INSCRIPCIÓN ISBN - CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	\$ 73.800
3826	254546	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD MATRICULA INMOBILIARIA SEDE SAN JUAN EUDES	\$ 41.800
3829	255747	GASTOS NOTARIALES DONACION COMPUTADORES SAPIENCIA	\$ 362.392
3830	255747	GASTOS NOTARIALES AUTORIZACIÓN PODER ESPECIAL	\$ 12.376
3832	255747	EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 29.416
3835	255747	GASTOS NOTARIALES AUTORIZACIÓN PODER ESPECIAL	\$ 6.188
3837	258376	GASTOS NOTARIALES AUTORIZACIÓN PODER ESPECIAL	\$ 15.470

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO DE CAJA	EGRESO	CONCEPTO	VALOR
3840	258376	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	\$ 29.416
3845	260273	GASTOS NOTARIALES AUTORIZACIÓN PODER ESPECIAL	\$ 3.094
3849	260273	EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 29.416
3860	263978	CERTIFICADO ELECTRONICO PROPONENTES	\$ 68.000
3862	263978	GASTOS NOTARIALES AUTORIZACIÓN PODER ESPECIAL	\$ 9.282
3868	263978	EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 29.416
3881	PENDIENTE	AUTENTICACIÓN DOCUMENTOS RECTORIA	\$ 20.290
3884	PENDIENTE	LAMINACION TARJETA - RECTORIA	\$ 3.500
3889	PENDIENTE	EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 29.416
TOTAL			\$ 910.872

Fuente: Información suministrada egresos cajas menores

Elaboró: Profesional Oficina de evaluación y control

9.1 HALLAZGOS

9.1.1 Eficiencia en los controles

Se evidenció eficiente aplicación de los controles establecidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia respecto a la caja menor, en cumplimiento de la Resolución Interna No. 002 del 05 de enero de 2024. por la cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2024

Los controles efectivos se demostraron a través de:

1. **Arqueos Súbitos:** La Oficina de Evaluación y Control y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
2. **Verificación de Documentos:** Se comprobó la existencia y calidad de los documentos que respaldan las salidas de efectivo.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1.2 Evaluación puntos de control establecidos para los riesgos de gestión

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, la cual incluye capítulo específico sobre riesgo fiscal, que se complementa con el Anexo denominado catalogo indicativo de puntos de riesgo fiscal para facilitar el análisis en el marco del modelo de operación por procesos.

La guía establece la estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración, así:

“Responsable de ejecutar el control: *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad*”¹³.

“Acción: *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.*”¹⁴

“Complemento: *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control*”.¹⁵

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la gestión oportuna y efectiva al proceso de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales en materia del funcionamiento de la caja menor de la Institución, o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Se llevó a cabo la evaluación de los siguientes puntos de control establecidos por la Institución, de la siguiente manera:

Control: Aplicación de la Resolución interna No. 002 del 05 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2024.

¹³ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

¹⁴ Ídem del anterior.

¹⁵ Ídem del anterior.

Tabla 7 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo

Control		Características			Peso
Aplicación de la Resolución interna No. 002 del 05 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2024.	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
		Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		—
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		—
Total, valoración del control					40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022.

Elaboró: Profesional Control Interno

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el “control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”.¹⁶
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: “es decir que los controles son ejecutados por personas”.¹⁷
- Está documentado: “el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”.¹⁸
- Su frecuencia es continua: “el control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo”.¹⁹
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

“Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.²⁰

La matriz de calor para estos controles es la siguiente:

¹⁶ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jiUBdeu/view_file/34316499

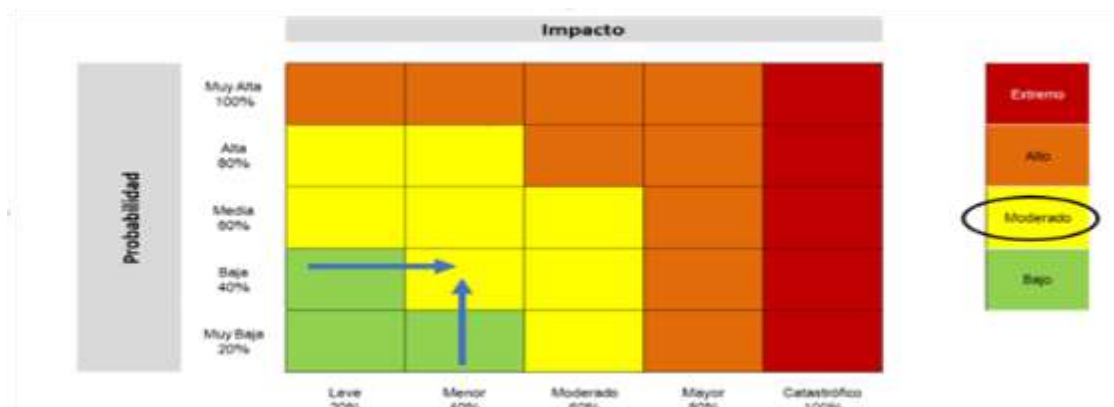
¹⁷ Ídem al anterior

¹⁸ Ídem al anterior

¹⁹ Ídem al anterior

²⁰ Ídem al anterior

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

La probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto menor, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado.

10 CONCLUSIONES

Se evidenció la existencia, calidad e idoneidad de los documentos que soportan las salidas del fondo fijo reembolsable de la Institución, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución interna No. 002 del 05 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2024.

Por lo anterior, existe aplicabilidad a la normatividad regulatoria del manejo de la caja menor, teniendo en cuenta que cada gasto en el que se incurrió está debidamente soportado, sin superar los tope máximos establecidos.

11 RECOMENDACIONES

Continuar fortaleciendo controles internos para continuar garantizando un manejo eficiente, transparente y seguro de la caja menor.

12 GLOSARIO

No aplica para el presente informe de auditoría.

13 ANEXOS

Anexo 1, Arqueos súbitos realizados al fondo fijo reembolsable por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Anexo 2, Arqueos súbitos realizados al fondo fijo reembolsable por parte de la oficina de evaluación y control.

14 BIBLIOGRAFÍA

Decreto 2768 (2012). Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Decreto 1068. (2015). Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.

Resolución interna No. 002 de 2024, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. noviembre de 2022.



Elaboró:

Carolina Duarte Valencia

Profesional de la oficina de evaluación y control
Diciembre 06 de 2024



Revisó y Aprobó:

Juan David Calle Tobón

Jefe de la oficina de evaluación y control
Diciembre 09 de 2024

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación